OF. : **Nº 700/0092/2020**
REF. : Ord SM/AGD/ N° 7983
Carta de empresa ATAM Ingenieria y Construcción.
MAT. : Referente al Proyecto de Señalización y Demarcación de la ampliación del Centro de Distribución

Cerrillos, Febrero 24 de 2020.

DE : *SRA. MARISOL VARAS CISTERNA*
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : *SRA CARLA ARACENA A.*
INGENIERO CIVIL
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FALABELLA

Junto con saludarle y respuesta a vuestra carta de fecha 06/01/2020, mediante la cual remite 3 planos del Proyecto de Señalización de Tránsito denominado "Ampliación Centro de Distribución Falabella", y las modificaciones presentadas con el Ord del REF de la SEREMITT, para la factibilidad de aprobación y revisión de estos, en el marco de las medidas de mitigación del proyecto correspondiente, de acuerdo a las observaciones emanadas en Of. N° 700/0031/2017 y 700/0734/2018, requeridas por esta Dirección de Tránsito, al respecto puedo sugerir a Ud. realizar las siguientes modificaciones en la codificación de las medidas de mitigación, en el marco de las medidas de mitigación que se reflejan en la planimetría. Vengo en informar lo siguiente:

1. El numeral 10 en el primer punto se establece la señal "Bandejón en la mediana" con el código PE-12a, y dicha señal en el Capítulo 5 del manual de la Conaset corresponde a "Inicio de Mediana" con el código PF-8a.

2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 10 del quinto punto, instalar señal vertical RD-68 "Paso obligatorio Derecha", se encuentra mal detallada la señal, la que corresponde a "Paso obligatorio Derecha" es RO-6a. Además si bien aparecen las señales, antes mencionada en la planimetría, esta se encuentra con su codificación errada en el informe de las medidas.

3. El numeral 10 punto 6 en las medidas de mitigación establece señal RD-6c "Paso de Vértice" y a pesar que en la planimetría se codifica correctamente, RO-6c en la numeración y detalle de estas medidas se repite en forma errada como en el informe enviado con el ORD SM/AGD/Nº 7983 de la SEREMITT.

4. Se debe especificar en la planimetría las señales verticales existentes en Av. Lo Espejo, tales como "Delineador Direccional Simple", "Velocidad Máxima" RR-1, "No Estacionar ni Detenerse" RPO-15, "Ceda el Paso" RPI-1, "No Virar Izquierda" RPO-2 a, Angostamiento de Pista Derecha" PF-1b, "Proximidad Paso

Cebra" PO-8, señal informativa en azul que indica Mall Plaza Oeste "Confirmación IC", "Proximidad de Semáforo" PO-11, informativa verde que indica Camino Lonquén-Cerrillos-Maipú "Localización IL", las cuales no se observan claramente, en los planos presentados, como señales existentes.

5. Se debe establecer que por motivo de la ampliación de la calle Vista Hermosa con la intersección de Av. Lo Espejo, se debió reubicar la parada existente, respetando la senda peatonal existente en el lugar, lo anterior acordado en reunión en terreno con Consultora, Directorio de Transporte Público (DTPM) y Municipalidad de Cerrillos.

6. Esta Dirección considera necesario implementar una señal informativa por Av. Lo Espejo, viniendo de Oriente a Poniente, antes del cruce de la autopista, el que debe indicar que para el ingreso por Av. Lo Espejo, al Centro Distribución Falabella, debe efectuar su ingreso utilizando el trébol de Av. General Velásquez, para así tomar la pista habilitada para el ingreso que lleva al Centro Distribución Falabella.

7. Se solicita corregir planimetría con las observaciones indicadas.

Por último y dada la envergadura del proyecto esta Dirección de Tránsito se reserva el derecho de realizar otras observaciones en el momento que se ejecuten las obras del proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/RSM

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito